



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE REVISION:
RI-203/2021

RECORRENTE:
COALICION VA POR BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLITICO MORENA Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el veintidós de julio del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia del veintidós de julio del propio año, dictado dentro del expediente SG-JRC-152/2021, en la que se **revocó la sentencia impugnada** y a su vez se **confirmó** la declaración de validez de la elección de diputadas por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local XVII en el Estado de Baja California, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SG-JRC-152/2021, por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se revocó y por otro lado se confirmó la declaración de la elección de diputadas por el principio de mayoría relativa, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RR-203/2021, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

ORGANISMO DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

